

ABC

**TODO LO QUE
DEBE SABER SOBRE
LOS FONDOS
VOLUNTARIOS
DE PENSIÓN**



Mayo de 2025

Contenido

Pág.

¿Por qué es importante planificar su futuro con un Fondo Voluntario de Pensión (FVP)?	3
¿Quiénes pueden administrarlos?	4
¿Se pueden administrar varios Fondos Voluntarios de Pensión?	4
¿Quiénes participan en los FVP?	4
¿Cómo se constituyen de los Fondos Voluntarios de Pensión?	4
Plan de pensiones	5
¿Cómo son los planes de pensión voluntaria?	5
¿Cómo se constituyen estos fondos?	5
¿Quién supervisa la administración del fondo voluntario de pensión?	6

Todo lo que debe saber sobre los Fondos Voluntarios de Pensión

Los Fondos Voluntarios de Pensión (FVP) son una opción de inversión de largo plazo que permite a las personas planear su futuro financiero, especialmente para su jubilación, y de manera complementaria al sistema pensional obligatorio.

Se trata de un mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con los aportes de los partícipes y patrocinadores del mismo y sus rendimientos, para ser gestionados de manera colectiva y obtener resultados económicos colectivos, con el fin de cumplir uno o varios planes de pensiones de jubilación.



¿Por qué es importante planificar su futuro con un Fondo Voluntario de Pensión (FVP)?

1. Planificar el futuro es cuidar su bienestar

Uno de los beneficios más importantes es ahorrar para el futuro, especialmente para la etapa de la vida en la que ya no se tendrá ingresos laborales regulares: la jubilación. Los Fondos Voluntarios de Pensiones (FVP) son una herramienta clave para construir ese respaldo financiero, y en Colombia están regulados el artículo 2.42.1.1.1. y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

2. Complementan su pensión obligatoria

Los FVP permiten:

- Ahorrar de forma voluntaria y flexible.
- Elegir el monto, periodicidad y perfil de inversión.
- Obtener una pensión complementaria o anticipada.

3. Flexibilidad y control sobre su dinero

A diferencia del régimen pensional obligatorio, en un FVP:

- Se puede elegir cuánto y cuándo ahorrar.
- Es posible determinar el perfil de inversión (conservador, moderado, agresivo).
- Se pueden retirar los recursos bajo ciertas condiciones. Para ellos, es importante verificar si el portafolio tiene pacto de permanencia, y si se cumplen los tiempos para obtener los beneficios tributarios.

Esto lo convierte en un mecanismo muy útil para adaptar su ahorro a sus objetivos de vida.

¿Quiénes pueden administrarlos?

Los FVP son administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, como:

- Sociedades fiduciarias.
- Comisionistas de bolsa.
- Administradoras de fondos de pensiones y cesantías (AFP).

Esto brinda seguridad y transparencia en la gestión de los recursos.

¿Se pueden administrar varios Fondos Voluntarios de Pensión?

Sí. Una sociedad fiduciaria puede gestionar múltiples Fondos Voluntarios de Pensión, siempre que exista una justificación según la naturaleza de los planes y no se afecten los intereses de los partícipes. Esta autorización también debe ser otorgada por la Superintendencia Financiera.

¿Quiénes participan en los FVP?

- **Partícipes:** Personas naturales en cuyo beneficio se crea el plan.
- **Beneficiarios:** Personas naturales que tienen derecho a percibir las prestaciones establecidas en el plan.
- **Patrocinadores:** son aquellas empresas, sociedades, sindicatos, asociaciones o gremios que participan en la creación o desarrollo de un plan institucional.

¿Cómo se constituyen de los Fondos Voluntarios de Pensión?

Para la constitución de un FVP, la sociedad fiduciaria debe:

- Contar con autorización previa de la Superintendencia Financiera.
- Disponer de un equipo humano idóneo.
- Tener la capacidad operativa, tecnológica y administrativa adecuada.
- Cumplir con los requisitos normativos establecidos, como los definidos en el Decreto 2555 de 2010 y sus modificaciones.

Plan de pensiones

¿Cómo son los planes de pensión voluntaria?

Los planes de pensión voluntaria sólo pueden ser de contribución definida, es decir, se establecen claramente los montos que aportan los partícipes y/o patrocinadores.

Existen dos tipos de planes:

1. Planes Abiertos: Dirigidos a cualquier persona natural que desee vincularse voluntariamente.
2. Planes Institucionales: Exclusivos para trabajadores, contratistas o miembros de las entidades patrocinadoras. Incluso, con autorización de la Superfinanciera, se pueden conformar planes con múltiples patrocinadores.

¿Cómo se constituyen estos fondos?

Para la constitución de un FVP, la sociedad fiduciaria debe:

- Contar con autorización previa de la Superintendencia Financiera.
- Disponer de un equipo humano idóneo.
- Tener la capacidad operativa, tecnológica y administrativa adecuada.
- Cumplir con los requisitos normativos establecidos, como los definidos en el Decreto 2555 de 2010 y sus modificaciones.



¿Quién supervisa la administración del fondo voluntario de pensión?

La Superintendencia Financiera de Colombia ejerce inspección, vigilancia y control sobre la administración de estos fondos, asegurando el cumplimiento del marco normativo, las políticas de inversión y los planes establecidos para cada Fondo Voluntario de Pensión.

Un Fondo Voluntario de Pensión es mucho más que una cuenta de ahorro: es una estrategia de inversión a largo plazo, que le da libertad, control, y que fortalece tu tranquilidad financiera en la vejez.

Planificar tu futuro no es un lujo, es una necesidad. Y entre más pronto empieces, menos esfuerzo tendrás que hacer y más podrás disfrutar de tu retiro.

Nota: Esta guía es de carácter informativo sobre los Fondos Voluntarios de Pensión y no representa la posición legal de Asofiduciarias sobre aspectos jurídicos. Para mayor detalle, consulte el artículo 2.42.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, y las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.



www.asofiduciaras.org.co

ASOCIACIÓN DE FIDUCIARIAS DE COLOMBIA. © 2017 -
Todos los derechos reservados.
Calle 72 No. 10 – 51 of. 1003 Bogotá, Colombia. PBX: 7940572

   @Asofiduciaras  @Asofiduciaras_